

Sitio web de Ingresos:

<http://www.phila.gov/Revenue/payments/agreements/Pages/default.aspx>

Programa para ocupantes propietarios durante muchos años (Longtime Owner Occupants Program, LOOP)

El programa para ocupantes propietarios durante muchos años (Longtime Owner Occupants Program, LOOP) es un programa de descuentos al impuesto inmobiliario para los propietarios que han vivido en sus hogares durante 10 años o más, que experimentaron un incremento significativo en su avalúo catastral de un año a otro y cumplen con los requisitos de ingresos y otros para su elegibilidad. Haga clic aquí (*hipervínculo a la página web del LOOP*) para obtener más información y la solicitud.

Sitio web del LOOP:

<http://www.phila.gov/loop/Pages/default.aspx>

El programa para ocupantes propietarios durante muchos años (Longtime Owner Occupants Program, LOOP) es un programa de descuentos al impuesto inmobiliario para los propietarios que han vivido en sus hogares durante 10 años o más, que experimentaron un incremento significativo en su avalúo catastral de un año a otro y cumplen con los requisitos de ingresos y otros para su elegibilidad.

**iNo es demasiado tarde! Los propietarios de viviendas que eran elegibles cuando se lanzó por primera el LOOP todavía pueden solicitar su participación y empezar a recibir ahorros de impuestos.**

Las solicitudes al LOOP aprobadas ahora se aplicarán para el año fiscal 2017 y los próximos años, hasta el año 2023; no se harán reembolsos por los últimos años.

Solicitud al LOOP (inglés)

Solicitud al LOOP (español)

Plazo para la presentación de la solicitud: 17 de febrero de 2017

La línea directa del LOOP está disponible para responder a sus preguntas de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 5:00 p. m. en el 215-686-9200. Cuenta con servicio de traducción disponible.

¡NUEVO! Con el reciente cambio en la ley del LOOP, algunos propietarios pueden ser elegibles para volver a presentar su solicitud a finales de los 10 años para extender el descuento mientras vivan en su hogar. **Los inscritos en el LOOP actuales no tienen que hacer nada hasta 2023**, cuando pueden solicitar una prórroga de su descuento LOOP o ingresar en otro programa.

### **Requisitos de elegibilidad del LOOP:**

- Las solicitudes nuevas al LOOP deben haber cumplido todos los criterios de elegibilidad en el momento en que comenzó el programa, inclusive haber poseído y ocupado la propiedad desde al menos el 1 julio de 2003.
  - Los propietarios de viviendas que han comprado su casa después del 1 de julio del 2003 de determinados familiares, siempre que hayan estado viviendo en el hogar y hayan pagado la mayoría de las facturas desde al menos el 1 de julio de 2003 también son elegibles para presentar una solicitud.
- Su hogar es o bien una vivienda para una sola familia o de varias unidades con no más de tres unidades residenciales y una unidad comercial.
- Su avalúo catastral se debe haber triplicado de un año a otro
- Su propiedad no ha recibido una reducción de impuestos (a menos que sea beneficiario de un programa de asistencia para viviendas de ingresos bajos o moderados del gobierno o subvencionado por un organismo sin fines de lucro).
- Los impuestos inmobiliarios de su propiedad deben estar abonados en su totalidad o deben estar al día en función de un plan de pago (o tener una solicitud para un acuerdo de pago pendiente).
- Hay un límite de ingresos en función del tamaño del hogar.

### **Preguntas frecuentes sobre el LOOP**

<http://www.phila.gov/loop/Pages/FAQ.aspx>

### **General**



¿Qué es el LOOP?

El LOOP es el programa para ocupantes propietarios durante muchos años, un descuento al impuesto inmobiliario para los propietarios que han tenido un incremento significativo en su avalúo catastral y que han vivido en su casa durante más de 10 años. Se aplican otros requisitos.



¿Puedo obtener el Homestead y el LOOP al mismo tiempo?

No. Pero si ya tiene el LOOP o Homestead, pero los otros programas ofrecen una factura de los impuestos a los bienes inmuebles más baja y usted es elegible, puede solicitarlo.



¿Por cuánto tiempo será válido el LOOP?

El LOOP era originalmente una exención de 10 años. Los propietarios de viviendas que buscan extender su LOOP después de los 10 años tendrán que cumplir con los criterios de ingreso y otros en materia de elegibilidad y solicitar una extensión en el 2023. La elegibilidad de ingresos para la extensión de LOOP será del 80 % de los ingresos medios de la zona, en la actualidad alrededor de \$65,000 para una familia de cuatro.



Si me aprueban para el LOOP, ¿todavía puedo solicitar el programa Congelación tributaria para personas de edad avanzada de bajos ingresos, un plan de cuotas, un acuerdo de pago en caso de dificultades financieras o cualquier otro programa local o estatal de asistencia para el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles, incluidos descuentos?

Sí. Encontrará información sobre programas de descuentos y planes de pago disponible aquí.



Yo pago mi factura del impuesto a los bienes inmuebles en cuotas, ¿cómo me afecta el LOOP?

Una vez que cuente con aprobación para el LOOP, recibirá nuevos cupones mensuales que reflejen la cantidad descontada y la cantidad que ya ha pagado. Hasta entonces, puede pagar la cantidad mensual que aparece en su libro de cupones original o dividir el importe del impuesto descontado por LOOP por 12 y pagar eso cada mes.

## Solicitud



¿Es necesario volver a presentar una solicitud todos los años?

No. Sin embargo, los propietarios de viviendas que buscan extender su LOOP luego de los 10 años tendrán que volver a solicitarlo y cumplir con los criterios de elegibilidad de ingresos y otros, pero no hasta 2023.

Ya no vivo en la casa o ya no cumplo con algunos de los criterios de elegibilidad para el LOOP. ¿Qué debo hacer?

Si sus circunstancias cambiaron y ya no es elegible, debe avisar al Departamento de Ingresos dentro de los 45 días utilizando el [formulario de baja del LOOP](#)

**Commented [mgw1]:** Enlace al formulario de baja del LOOP



He presentado mi solicitud, pero me di cuenta de que cometí un error, ¿cómo puedo corregir mi solicitud?

Puede presentar la solicitud de nuevo mediante la solicitud impresa de nuestro sitio web. Vamos a utilizar la última solicitud recibida para una propiedad en el caso de varias presentaciones (pero aun así debemos recibirla antes de la fecha de vencimiento del 17 de febrero de 2017).



He presentado la solicitud, pero ahora quiero retirarla. ¿Cómo puedo hacerlo?

Puede retirar su solicitud o baja del LOOP mediante el Formulario de baja ([hipervínculo](#)). Una vez que se recibe un formulario de baja, no puede volver a ingresar en el programa.



¿Adónde envió mi solicitud?

Philadelphia Department of Revenue  
PO Box 53190  
Filadelfia, PA 19105



¿Puedo dejar la solicitud al LOOP en persona?

Las solicitudes recibidas por correo se procesarán con mayor rapidez y le recomendamos a que envíe la solicitud a la casilla de correo indicada en la solicitud. Las solicitudes al LOOP se aceptarán en los buzones ubicados en el Municipal Services Building Concourse en 1401 John F. Kennedy Blvd. y los 2 mini ayuntamientos (Norte- 22nd y Somerset Streets, Noreste - 9239

Roosevelt Blvd, parte posterior). El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5 p. m.

## Elegibilidad



La casa tiene tres propietarios, pero solo uno de nosotros vive allí. ¿Puedo obtener el LOOP?

Sí, si cumple con los criterios del programa y al menos uno de los propietarios la ha tenido como su residencia principal desde por lo menos el 1 de julio de 2003.



Pensé que los propietarios de viviendas que han comprado su casa con la ayuda del gobierno u organismos sin fines de lucro solo tenían que vivir allí durante cinco años. ¿Es eso cierto?

Solo las viviendas asequibles desarrolladas con el financiamiento del gobierno o de organismos sin fines de lucro que no recibieron una reducción de impuestos son elegibles para los cinco años de ocupación por parte del propietario (y esto es poco frecuente). No hay otros programas en esta categoría y la mayoría de las personas tendrán que cumplir con el requisito de 10 años.



Si no cumpla con un acuerdo de pago de impuestos a los bienes inmuebles o estoy en mora de pago de los impuestos inmobiliarios que no están sujetos a un acuerdo de pago, ¿cambia algo con el LOOP?

Sí, usted no será elegible para el LOOP.



Vivo en un inmueble es propiedad de una empresa, pero soy el único accionista y oficial. ¿La propiedad califica para el LOOP?

No, los inmuebles propiedades de empresas no son elegibles para el LOOP.



He vivido en mi casa durante más de 10 años y ahora me gustaría agregar a mi hijo/hija a la escritura. ¿Esto en qué va a afectar al LOOP?

No. Usted todavía puede ser elegible si permanece en la escritura y continúa utilizando la casa como su residencia principal.



Necesito quitar a mi cónyuge de la escritura (fallecido o divorciado), ¿de qué manera afectará mi elegibilidad?

No. Usted todavía puede ser elegible si permanece en la escritura y continúa utilizando la casa como su residencia principal.



¿Afectaría mi elegibilidad si se realizase algún cambio en la escritura como con la exención de Homestead?

Un cambio en la escritura puede demandarse que vuelva a presentar su solicitud, pero seguirá siendo elegible si continúa siendo el propietario y sigue utilizando la casa como su residencia principal.



Mis hijos han vivido conmigo toda su vida, pero solo uno está en la escritura conmigo. ¿Qué ocurre si ambos fallecemos?

Las personas que acrediten ser titulares equitativa (es decir, que cumplan con los demás términos del programa y hereden la propiedad de una persona en la escritura) son elegibles. Por lo tanto, sus otros hijos serían elegibles si heredasen la propiedad y cumplieren con los demás requisitos.



¿Qué pasaría si califico para el LOOP ahora y después decido a rehabilitar mi casa y tener derecho a la reducción en ese momento?

Ya no será elegible para el LOOP si obtiene una reducción de impuestos, la alquila o ya no cumple con los demás requisitos de elegibilidad del programa. Si su situación cambia y ya no es elegible, debe notificar al Departamento de Ingresos dentro de los 45 días. Puede retirar su solicitud o darse de baja del LOOP utilizando el Formulario de baja ([hipervínculo](#)).



¿Se puede apelar la elegibilidad al LOOP si después de obtener la aprobación todavía pago más impuestos inmobiliarios que los nuevos propietarios de casas en mi barrio?

Su resolución de elegibilidad para el LOOP se puede apelar si se le deniega, pero la cantidad de la reducción tributaria conforme al LOOP no se puede apelar. La ley establece la fórmula para calcular el descuento.



¿Cuáles son los requisitos de ingresos para el LOOP?

Los límites máximos de ingresos son:

1 persona: \$ 83,200

2 personas: \$95,050  
3 personas: \$106,950  
4 personas: \$118,800  
5 personas: \$128,350  
6 personas: \$137,850  
7 personas: \$147,350  
8 personas: \$156,850



¿Qué pasa si decido vender o alquilar mi propiedad después que haber recibido la aprobación o calificación para el LOOP?

Ya no será elegible para el LOOP si obtiene una reducción de impuestos o ya no cumple con los demás requisitos de elegibilidad del programa. Si su situación cambia y ya no es elegible, debe notificar al Departamento de Ingresos dentro de los 45 días. Puede retirar su solicitud o darse de baja del LOOP utilizando el Formulario de baja ([hipervínculo](#)).

---

Remove the Am I Eligible button from the left nav on the English site and right nav on the Spanish site -- this function is no longer available.

Marisa